



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:37451/2017

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 6 por la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, y

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 8 por la Dirección General de Personal y a fs. 10 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Justificar sin percepción de haberes y con carácter de excepción, las inasistencias incurridas por la Prof. MARÍA LAURA NYCZ, legajo 28538, en el dictado de 4 (cuatro) horas cátedra titulares de Formación Musical -cód. 318- de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, desde el 8 de agosto de 2017 hasta el 28 de febrero de 2018, de conformidad a lo dispuesto por el art. 49, Ap. II, inc. a) de la RHCS 1222/14.

ARTÍCULO 2.- La Prof. Nycz deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

sl

